CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 007/2019

NOTA ACLARATORIA

Pilar, 26 de marzo de 2019

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REFERENCIA: Fundamentación de aplicación de modalidad de Contrato Abierto - Llamado CD N° 06/2019 "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" – ID N° 358.667.-

FUNDAMENTACIÓN:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, certifica la aplicación de la ***modalidad de CONTRATO ABIERTO*** por **MONTOS MÁXIMOS y MINIMOS** para el llamado de referencia, fundado en los siguientes términos:

1) El llamado de referencia se ejecuta con el fin de dar cobertura a las necesidades de la Institución en cuanto a servicios de provisión de pasajes aéreos internacionales.

2) Considerando la peculiaridad del servicio en razón de las necesidades del servicio de la Convocante, no pueden ser definidos con exactitud y en términos cuantitativos, debido a que la cantidad de servicios a contratar se halla sujeto a factores relacionados con eventos internacionales en la que se requiera la presencia y/o participación de Autoridades y representantes de la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Otros fortuitos como extradición de reos para juicios orales y públicos, etc.

3) La Resolución DNCP N° 844/2018 establece directrices para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones públicas. Conforme al Art. 3° de la citada Resolución, esta convocante considera oportuna y en términos de eficacia a las metas y objetivos institucionales, la aplicación de la modalidad de contrato abierto por montos máximos y mínimos debido a la flexibilidad del procedimiento lo cual permite autorizar servicios acorde a las necesidades reales, favoreciendo así la economía y eficiencia institucional.

4) Conforme a lo expuesto precedentemente, en cumplimiento del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 844/2018, se solicita la difusión del llamado

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCU